

ACTA N°008- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CERO OCHO - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

El PRESIDENTA a.i. invita a los concejales suplentes Rafael Angel Duran Baltadano y Diana Salas Ibarra a asumir las curules de propietarios ante la ausencia de los Concejales Richard Mora Mora y Angie Bonilla Santana

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTA a.i.

Denia Villalobos Barahona
Concejala Propietaria de mayor edad presente

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Rafael Angel Duran Baltodano
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez.
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

Ausente por viaje a Colombia

VICE INTENDENTA

Maria Zulay Mora Jimenez
Asume la Intendencia ante la ausencia del Intendente

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi. Incapacitado
Richard Mora Mora
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTES

Olga Moncada Ledezma

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA VICE INTENDENTE

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 007-2024** en la cual estuvieron presentes los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla , Rafael Angel Duran, Ivania Prendas y los Concejales suplentes Mario Delgado y Diana Salas. Se ratifica el acta en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTA a.i. Debido a que la concejala Angie Bonilla va a estar ausente por varios días voy a nombrar de forma temporal y hasta que regrese la compañera a la concejala Ivania Prendas, en todas las comisiones en la cuales Angie forma parte

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
LCDA. ARALYN VILLEGAS. He estado resolviendo asuntos de la administración y del Concejo.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N.º INT-232-2024. ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE FIRMA DE BANCOS A LA LICDA. JESSICA ALVAREZ SALAS DE FORMA MANCOMUNADA CON EL LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, de la manera más atenta les solicito interponer sus buenos oficios y se tome un acuerdo en razón de lo siguiente: La Licda. Karla Paniagua Varela solicito vacaciones desde el 26 de junio hasta el 14 de julio por 18 días por lo que es necesario autorizar a partir del día 26 de junio y hasta el día 14 de julio a la funcionaria Lic. Jessica Álvarez Salas quien estará supliendo a la compañera Paniagua, además de dejar el acuerdo en firme para futuras Suplencias por Incapacidad o Vacaciones de la Titular del puesto Licda. Karla Paniagua Varela y que se envíe un oficio desde la Intendencia informando de las nuevas fechas, esto con el fin de no realizar los envíos al Concejo Municipal y que sea la Administracion quien informe las fechas de las Suplencias.

Por lo anterior solicito a este cuerpo Edil en aras de poder cumplir con muchas obligaciones como los diferentes pagos a proveedores, funcionarios, recepción de garantías de cumplimiento, cierres de cajas y demás funciones que acogen a diario al departamento de Tesorería, esta administración municipal, tomó la importante decisión de que se proceda con la inclusión de la firma de la funcionaria Municipal Licda. Jessica Álvarez Salas, actual plataformista municipal, en función de suplencia al departamento de tesorería, para que de forma mancomunada la tesorera firme con el Intendente Municipal, o en ausencia de la licenciada Paniagua con el Intendente Municipal procedan con la respectiva firma de cheques y pagos.

Es por todo lo anterior que le solicito interpongan sus buenos oficios, para que se extienda el periodo de registro de la firma de la Licda. Lic. Jessica Álvarez Salas en los siguientes Bancos por el tiempo indicado:

Banco Nacional cuentas N°

CONCEJO MUNICIPAL DE DIST 100-01-090-000152-0 COLONES

CONCEJO MUNICIPAL DE DIST 100-01-090-000212-2 COLONES

CONCEJO MUNICIPAL DE DEST 100-01-090-000970-5 COLONES

CONSEJO MUNICIPAL DE DIST 100-01-090-001254-6 COLONES

Banco Popular y Desarrollo Comunal Cuenta corriente empresarial 16112101130683796 BP negocios 16111101143174252 Cuenta corriente empresarial 16112101137573645

Banco de Costa Rica. CR57015201001031570165

Caja Única CR25073911362000043663

Esperando haber informado de la mejor manera y a la espera de dicho acuerdo.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que mediante oficio N° INT-232-2024 la Intendencia informa que la tesorera municipal titular del puesto Lcda. Karla Paniagua Varela ha solicitado 18 días de vacaciones, **que van del 26 de junio al 14 de julio del 2024, inclusive**
- ↔ Que la Lcda. Jessica Alvarez Salas, funcionaria municipal, será quien estará supliendo a la tesorera municipal en este periodo

- ↔ Que existen cheques confeccionados pero que no han sido cambiados que cuentan con la firma de la Tesorera Paniagua
- ↔ Que en adelante para futuras suplencias de la titular del puesto de tesorería se remita un oficio de parte de la Intendencia a las entidades financieras informando de la suplencia, esto para no tener que depender de los acuerdos del Concejo

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Solicitarle al BANCO NACIONAL se realice el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Licda. Jessica Alvarez Salas, cedula 2-0692-0423**, para que de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número **100-01-090-000152-0; 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-000970-5** de este Concejo Municipal.*****

1.2. Solicitarle al BANCO DE COSTA RICA se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la, **Licda. Jessica Alvarez Salas, cedula 2-0692-0423** para que, de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número **CR57015201001031570165”*******

1.3 Solicitarle al BANCO POPULAR se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Licda. Jessica Alvarez Salas, cedula 2-0692-0423** para que de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas *número* **CR10016111101143174252, CR05016112101130683796 y CR03016112101137573645.** y la creación de un usuario web “tipo autorizador” a nombre de la Lcda. Alvarez Salas para que así pueda realizar consultas, transacciones y autorizar las transacciones que realice el usuario tipo ingresador*****

1.4. Solicitarle a la CAJA UNICA DEL ESTADO se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Licda. Jessica Alvarez Salas, cedula 2-0692-0423** para que, de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número **CR25073911362000043663”**

1.5. Solicitar que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma de la Licda. Karla Gabriela Paniagua Varela”

1.6. Informar que este Concejo autoriza al Intendente Municipal para que mediante OFICIO comunique a esa entidad financiera las suplencias de la Tesorera Titular Lcda. Karla Paniagua Varela, sin que sea necesario que medie otro acuerdo para ello. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

b. Licda. Zulay Mora. Vice Intendente. OFICIO N.º INT-235-2024. ASUNTO. Nombramiento de representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital

Estimados señores.

Por este medio les saludo, a su vez, el veintinueve de mayo del año en curso, se realizó la Asamblea de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, en la cual se hicieron presentes diversas asociaciones integrales de desarrollo del lugar, con el propósito de conformar la Junta Vial del distrito de Cóbano.

Por votación de los presentes se eligió como representante propietario al Sr. Fernando Quesada Lopez, de la ADI Cóbano, y como suplente al Sr. Jonathan Pacheco de la ADI Las Delicias.

Y se aprovechó también para nombrar a los representantes de las comunidades, donde la representante propietaria es la Sra. Andrea Cruz Fallas de la Comunidad de San Isidro, y el Suplente el Sr. Moraya Iacono Slump de la Comunidad de Montezuma.

Además, que el presidente de dicha junta será el señor Ronny Montero Orozco, y la suplente será Zulay Mora Jiménez, también los otros miembros serán el Ing Franklin Obregón, del departamento de Vías, y su suplente la Arq. Melissa Jiménez, del departamento de Catastro, todos funcionarios del Concejo Municipal del Distrito.

Por lo que es necesario nombrar al representante del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

Quedando pendiente también solicitar al Concejo Municipal de Puntarenas la juramentación de esta junta Vial.

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo debe designar a un representante en la Junta Vial Distrital
- Que la persona elegida debe designar a su suplente
- Que se han propuesto dos nombres al Concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte y al Presidente Minor Centeno Sandi

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Someter a votación el nombre de Minor Centeno Sandi para representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran e Ivania Prendas. Votan en contra los Concejales Carlos Mauricio Duarte y Diana Salas

2.2. Someter a votación el nombre de Carlos Mauricio Duarte Duarte para representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital, Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte. Votan en contra Denia Villalobos, Rafael Angel Duran e Ivania Prendas

2.3. Nombrar como representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital al Sr. Minor Centeno Sandi, Concejal Propietario y como su suplente a la Sra. Ivania Prendas. Concejal suplente.". **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran e Ivania Prendas. Votan en contra los Concejales Carlos Mauricio Duarte y Diana Salas

b.2. CONSIDERANDO

- ➔ Que se ha realizado todo el proceso para la conformación de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- ➔ Que estos miembros deben ser juramentados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "3.1. Solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas la ratificación y juramentación de los señores:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ✓ Lic. Ronny Jose Montero Orozco. | Intendente y presidente de la Junta |
| ✓ Lcda Maria Zulay Mora Jimenez | ViceIntendente. Suplente |

- | | |
|----------------------------------|---|
| ✓ Ing. Franklin Obregón Zamora | Encargado Dpto. de Vías del Concejo |
| ✓ Arq. Melissa Jimenez Matarrita | Encargada Dpto. Desarrollo Urbano. Suplente |
| ✓ Lic. Fernando Quesada Lopez | Miembro propietario |
| ✓ Sr. Jonathan Pacheco | Suplente |
| ✓ Sra. Andrea Cruz Fallas | Miembro propietaria |
| ✓ Sr. Moraya Iacono Slump | Suplente |
| ✓ Sr. Minor Centeno Sandi | Concejal . Miembro propietario |
| ✓ Sra. Ivania Prendas Quesada | Concejal. Suplente |

Como miembros de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

c. INT. 233-2024. ASUNTO. Autorización para comparecer ante la notaria del estado.

Reciban un cordial saludo, asimismo en virtud de que mediante acuerdo en la sesión ordinaria número 006- 24, artículo IV, inciso b, del día 11 de junio del año 2024, este honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "3.1. Dispensar del trámite de comisión".
ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada y convalidar el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 178-23, artículo IX, inciso e, y que se lea tal como sigue:

- ➔ Aprobar la donación presentada por la sociedad denominada Bienes y Raíces R&E del Cerro Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula de persona jurídica 3-102-748237, quien es propietaria de la finca con número 6-233458-000, descrita mediante plano con número de inscripción en el registro nacional N°.6-2119887-2019, cuyo apoderado generalísimo sin limitación de suma **autorizado mediante acta de accionistas número cuatro celebrada a las 9 horas del 5 de junio del año 2024** lo es el señor Rolando Vargas Solano, portador de la cédula de identidad 1-1065-0037, **de una área de 421 metros** cuadrados, propiedad descrita mediante plano catastrado número 6-6829-2024, exclusivamente la parte donde pasa el puente de Santa Fe, proyecto que está ejecutando el INDER en conjunto con el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano. *****
- ➔ Indicar que la intención con esta donación, según lo manifestado por el donante, es el beneficio de la comunidad de Santa Fe de poder contar con una estructura o puente que les permita mantenerse comunicados en la época de invierno con las demás comunidades del Distrito. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Richard Mora Mora, Ivania Prendas (quien asume la curul ante la ausencia de la Concejala propietaria Denia Villalobos),

Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Por lo que al tenor de que para tramitar ante la Notaria del Estado la inscripción de la parcela segregada de la finca 6-233458-000, cuya segregación es descrita con el plano catastrado número P-2119887-2019, cuya finca madre se encuentra a nombre de la sociedad denominada Bienes y Raíces R&E del Cerro Sociedad de Responsabilidad Limitada, se requiere autorización por parte de este Concejo Municipal para que la Intendencia realice la solicitud ante la Notaria del estado, asimismo se requiere autorización para comparecer ante la Notaria del Estado para firmar la escritura de inscripción.

Por lo que solicito a este honorable Concejo Municipal, me autorice para gestionar ante la Notaria del Estado la solicitud de otorgamiento de escritura del bien inmueble supra descrito, asimismo también me autorice para comparecer ante la Notaria del Estado para firmar la escritura de inscripción.

CONSIDERANDO

- Que mediante OFICIO INT-233-2024 la Intendencia solicita autorización para gestionar ante la notaria del estado la inscripción de la parcela segregada de la finca 6-233458-000, cuya segregación es descrita con el plano catastrado número P-2119887-2019, cuya finca madre se encuentra a nombre de la sociedad denominada Bienes y Raíces R&E del Cerro Sociedad de Responsabilidad Limitada, y autorización para firmar la escritura de inscripción.
- Que el terreno es exclusivamente para la construcción del puente de Santa Fe, proyecto que está ejecutando el INDER en conjunto con el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Autorizar al Intendente a que gestionen ante la notaria del estado la inscripción a nombre de este Concejo de la propiedad con plano P-2119887-2019, cuya finca madre se encuentra a nombre de la sociedad denominada Bienes y Raíces R&E del Cerro Sociedad de Responsabilidad Limitada número de folio real 6-233458-000.*****

4.3. Autorizar al Intendente Lic. Ronny Montero Orozco a firmar la respectiva escritura de traspaso”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla).

d. Sr. Diego Céspedes. Técnico de Talento Humano. OFICIO RH-056-2024.
ASUNTO. CAMBIO PERFIL INSPECTOR MUNICIPAL E INSPECTOR VIAL.

Asunto: **CAMBIO PERFIL DE INSPECTOR MUNICIPAL E INSPECTOR VIAL.**

Respetables señores, la presente es para hacer carácter formal la presentación de un cambio en el perfil del Inspector Municipal e Inspector Vial, para su análisis y aprobación.

Adjunto documentación.

INTRODUCCION

El presente estudio se fundamenta en la adecuada gestión integral del talento humano del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con fundamento en las competencias correspondientes a la Intendencia Municipal, para asegurar la atracción y el mantenimiento de profesionales de calidad, alta capacidad productiva y compromiso con la Institución. Cumpliendo con las obligaciones que la ley establece y la comunidad demanda a este Concejo.

Se procede con el proceso del presente estudio, a necesidad del departamento de Talento Humano y la Intendencia, en vista de una variación sustancial y permanente en sus tareas y responsabilidades. Identificando la información a reunir y las técnicas de recolección de información, mediante el uso del Cuestionario para el análisis y clasificación de puestos, suministrado por la Unión de Gobiernos Locales, como fuente de información primaria y el análisis de información secundaria del perfil actual aprobado por el Concejo Municipal, Manual Integral de la Unión de Gobiernos Locales, entre otros importantes documentos.

METODOLOGIA

- Se consideró las necesidades la Intendencia y el departamento de Talento Humano.
- Se consideró, el manual de puestos Integral de la UNGL de las clases actuales.
- Se comparó las Naturalezas de puesto actual como la naturaleza del Puesto propuesto.
- Se analizó la formación académica.
- Se analizó las funciones nuevas del perfil para el 2024 con la finalidad de cubrir las necesidades en el campo específico ambiental y obras para el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

FUENTES DE INFORMACION

- Código Municipal.
- Ley de Administración Pública.
- Perfil de los Inspectores Municipales.
- Leyes y normativa de cada Área.
- Manual de Puestos Genérico de la UNGL.

FUNDAMENTO JURIDICO

El Código Municipal en sus artículos 131, 132, 136 y 139, establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la escala de salarios correspondiente al salario establecido para el puesto desempeñado.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, define sus salarios de conformidad con la escala que se elaboró para el Régimen Municipal Costarricense, la cual debidamente fundamentado en el artículo 129* y Transitorio 1 de la Ley 7794, Código Municipal.

*Código Municipal antes de reforma.

La Ley General de Control Interno establece la obligatoriedad de que la responsabilidad del cargo está bien definida en los Manuales respectivos con la finalidad de que estos sean claros y precisos y tengan las actividades definidas según correspondan, así como los requisitos y otras competencias que la misma demanda para cumplir exitosamente la actividad establecida.

“Todas las instituciones del sector público están obligadas a practicar reformas organizacionales a corto plazo, afín de actualizar sus sistemas de control, auditoría, rendición de cuentas y evaluación.”

ANTECEDENTES

El presente estudio se da con el propósito de atender la necesidad de esta administración por lo cual el departamento de Talento Humano ve la necesidad urgente de modificar el perfil del Inspector Municipal e Inspector Vial, por cuanto el mismo permite obtener cambios positivos en la organización que mejore aspectos administrativos y servicios.

El análisis de las funciones, deberes y responsabilidades realizadas a cargo del Inspector Municipal e Inspector Vial, así como al comparativo de perfiles adyacentes y análisis de equidad interno y externo realizado, se logra determinar lo siguiente:

1. Comparando las actividades planteadas en el perfil actual aprobado por el Concejo Municipal con las que actualmente se requieren para el Inspector Municipal e Inspector Vial, existe algunos cambios sustanciales en cuanto a la necesidad de contar con uno de los requisitos como lo es las Licencias de Conducir.
2. Actualmente se le solicita como requisito contar con las Licencias A2 y/o B1.

JUSTIFICACION

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano es una institución de carácter autónomo que requiere por la Ley cumplir con las disposiciones que la ley y los reglamentos demandan para cualquier institución de este tipo y que es supervisada en el tema por la Contraloría General de la República y por tanto requiere que el manejo de las finanzas se dé en más estricto de los controles.

RECOMENDACIONES

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente y como parte de los lineamientos dictados por la UNGL a través del Manual Genérico de Clases y a la escala salarial propuesta, este departamento considera que el cargo de Inspector Municipal e Inspector Vial sea modificado de solicitar las Licencias A2 y/o B1, y se lea correctamente Licencias de Conducir A2 y Licencia de Conducir B1 siendo así un requisito primordial contar con las dos licencias.

CONSIDERANDO.

- ⊗ Que mediante oficio RH-056-2024 del departamento de Recursos Humanos se solicita una modificación al perfil de los puestos de inspector Municipal (cargos de construcciones, patentes, cobros y zmt) e inspector de vías.
- ⊗ Que actualmente en el perfil de ambos puestos se solicita como requisito contar con las Licencias A2 y/o B1
- ⊗ Que como parte de los lineamientos dictados por la UNGL a través del Manual Genérico de Clases y a la escala salarial propuesta, el departamento de RRHH considera que el cargo de Inspector Municipal e Inspector Vial debe ser modificado y solicitar las Licencias A2 y B1

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Modificar los perfiles de los puestos de Inspector municipal (incluye los cargos de inspector de construcciones, patentes , cobros y zona marítimo terrestre) e inspector de vías y que en el aparte de Requisitos legales se solicite las Licencias de Conducir A2 y B1, **siendo un requisito primordial contar con las dos licencias”** ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

- e. Lcda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora a.i. ZMT. PASE 019-24. ASUNTO.** Solicitud de autorización para hipotecar concesión a nombre de Bahía Ballena Club S.A.
PRESIDENTA a.i. SE DA PASE A LA COMISION DE ZMT
- f. Lcda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora a.i. ZMT. PASE 030-24. ASUNTO.** Proyecto de Resolución Playa Hermosa Leisure S.A.
PRESIDENTA a.i. . SE DA PASE A LA COMISION DE ZMT
- g. Lcda. Zulay Mora. Intendente a.i. OFICIO INT-234-2024 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE JUNIO.**

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas.

Miércoles 19 de junio

Se realizó reunión con el Ministerio de Agricultura y Ganadería sede Cóbano en miras de conocer el alcance y facilidades que tendrá dicha oficina así mismo pusimos a la orden las redes sociales del municipio para dar a conocer la información y actividades.

Reunión de Bio Futura para conocer potenciales aliados internacionales para la ejecución del proyecto de centro de compostaje municipal.

Se visitó la comunidad del muelle tambor para escuchar las necesidades en cuanto a temas de espacio para la comunidad pesquera, estado del muelle y otras situaciones. Iniciamos de manera inmediata con el departamento de ZMT la revisión y búsqueda de soluciones, pronto daremos seguimiento con una nueva reunión.

Se recibió a varias personas de comunidades durante el día, donde se escuchó las necesidades de cada uno y se dieron posibles soluciones desde el Gobierno Local.

Se realizó reunión en la comunidad de Cabuya donde escucharon varias situaciones de la comunidad, se dieron a conocer los espacios en la Zona Marítimo Terrestre que están destinados a uso de la comunidad se realizará por primera vez la presentación nuestra zona marítimo terrestre en miras de que todos los habitantes de esa y demás comunidades conozcan sobre la misma y sus características, usos y actividades que se realizan.

Se sostuvo reunión con la UNED en miras de iniciar con el proceso de del Plan Estratégico Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Jueves 20 de junio

Esta mañana el señor Intendente Lic. Ronny Montero y la Gestora Deportiva Mariana Perez Alvarez se reunieron con el señor Royner Mora Ministro del Deporte ICODER

Se tocaron temas muy importantes, se hizo ver la brecha que ha existido en temas de Deporte y la necesidad de sacar a nuestros niños y jóvenes de las calles y llevarlos a las canchas y sitios de esparcimiento.

El señor Ministro se comprometió a cosas muy importantes que pronto y poco a poco se irán viendo en muchos campos deportivos.

Viernes 21 de junio

Se realizó continuación a temas de normativa que están impidiendo un funcionamiento más ágil en la administración desde los Concejos Municipales de Distrito reunión mantenida por la Federación de Concejos Municipales de Distrito y la Ministra de Planificación.

Se recibió a varias personas de comunidades durante el día, donde se escuchó las necesidades de cada uno y se dieron posibles soluciones desde el Gobierno Local.

Sábado 22 de junio

Este sábado nuestra Viceintendente MS. Zulay Mora Jiménez junto a funcionarios municipales acudieron al llamado de la inauguración del Parquecito de La Tranquilidad, señoras increíbles y algunos vecinos han colaborado y trabajado incansablemente para lograr tener su espacio seguro y estamos acompañando y gestionando para poner nuestro grano de arena, ayer niños de esa comunidad disfrutaron del inflable Municipal y todas las atracciones que ya hay en el sitio, por favor si va, cuidemos todo lo que tanto a costado.

Pronto llevaremos esto a todas las comunidades ninguna se nos quedará atrás.

Lunes 24 de junio

El señor Intendente se encuentra en Colombia, Medellín realizando un programa de seguridad junto a 13 Municipalidades del país. Dicho programa fortalecerá proyectos de inversión por medio del programa sembrando seguridad Ministerio de Seguridad Pública y Embajada Americana.

Este lunes iniciamos trabajos de posicionamiento de material en el camino a Río Frío que estaba intransitable al haber sido intervenida y dejada en tierra en meses pasados, iniciada la lluvia se ha vuelto un problema, conociendo que es ruta alternativa usada por varios vecinos y habitantes del lugar.

Dicho trabajo se continuará el día de mañana miércoles por salida de maquinaria a pesos y dimensiones y contar con los permisos requeridos para tránsito y uso de las mismas.

Martes 25 de junio

Se ha realizado un proceso de posicionamiento de material en playa Carmen - Katana, falta realizar la conformación de material en próximos días.

Se realizó un proceso de limpieza y reutilización de material hacia hermosa.

Se logró limpiar situaciones de derrumbe en cuesta la S y el camino al tanque en San Isidro.

Logramos apoyar y gestionar para colocación de alcantarillas y material al costado de la iglesia católica de Santa Teresa.

Dichos trabajos con apoyo de la ADI Mal País Santa Teresa.

Además, la Viceintendente asistió a Comité Regional de Emergencias del Pacífico Central, para analizar el instrumento unificado para el registro de las personas usuarias de los albergues en caso de que hubiera emergencias, también zonas de riesgo en la región y tener claro quiénes son los titulares y los suplentes en cada una de las instituciones representantes dentro de la Comisión Nacional de Emergencias, todo esto para estar debidamente preparados en caso de una emergencia.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Sr. Richard Alberto Mora Mora. Concejal Propietario. ASUNTO. RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL

Les saludo deseándoles lo mejor en todas sus funciones.

Debido a que se me ha presentado una muy buena oportunidad laboral y ya no tendré el tiempo necesario para atender las responsabilidades de la concejalía, presento ante ustedes mi renuncia irrevocable al puesto de Concejal Propietario para el cual fui electo en las pasadas elecciones del mes de febrero del 2024 y de las comisiones que en su momento fui nombrado

Deseándoles éxitos en esta importante labor municipal, de ustedes

CONSIDERANDO

- Que el Sr. Richard Alberto Mora Mora, concejal propietario por el Partido Nueva República para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho, ha presentado su renuncia a su cargo
- Que indica en su renuncia que lo hace porque se le ha presentado una buena oportunidad laboral y no tendrá tiempo para atender las obligaciones de la concejalía.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que procede, renuncia a su cargo de elección popular de Concejal Propietario en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el periodo constitucional comprendido entre el primero de Mayo del año Dos Mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho, interpuesta por el Sr. Richard Alberto Mora Mora, **portador de la cédula**

de identidad número 6 0292 0387". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla).

Para localizar al Sr. Mora Mora: Correo electrónico moramunicobano@gmail.com / rialmoproperties@gmail.com TEL. 8360-8166. Dirección física: 900 metros norte del super La Hacienda, contiguo al restaurante Rocamar. Santa Teresa de Cóbano. Puntarenas.
SE ADJUNTA. Original de la renuncia

- b. **Sr. Alex Obando Chavarria. PRESIDENTE. ADI San Isidro. OFICIO ADI-San Isidro-012-2024. ASUNTO.** Copia de nota remitida a la Intendencia consultando sobre la garantía del contrato de asfaltado de la calle principal de San Isidro de Cóbano. SE CONOCE
- c. **Ph.D. Juan Pablo Méndez Esquivel. Director. Liceo Académico de Santa Teresa. ASUNTO.** TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido terna remitida por el director del Liceo Académico de Santa Teresa Sr. Ph.D. Juan Pablo Méndez para sustitución de un miembro que ha presentado renuncia
- ❖ Que la terna cuenta con el V.B. del supervisor del circuito educativo MSc. Willy Fernández Montoya
- ❖ Que se adjunta para conocimiento la renuncia del miembro de esta Junta Sra. Vera Natalia Paniagua Vargas y copia del acta de la junta donde se conoció la renuncia de la Sra. Vargas
- ❖ Que indica el Director mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

- ❖ Que se verifica el cumplimiento de la Ley 7142 Ley de la Promoción de la Igualdad Social de la Mujer

ACUERDO N°7

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Académico de Santa Teresa, por el tiempo que le resta a esta Junta a la señora:

→ **ADRIANA JIMENEZ QUESADA**

cedula 1 1760 0926

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla).

- d. Unión Nacional de Gobiernos Locales. ASUNTO.** Solicitud de acuerdo mediante moción para derogar el decreto N°44263-MOPT "Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación".

PRESIDENTA a.i. Que se elabore la moción y se traiga la próxima semana

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. MARIO. CONCEJAL SUPLENTE.** El trayecto de camino entre hotel aves y Delicias esta intransitable son aproximadamente 400 metros, se redujo la carretera a una vía

SRA. ZULAY. INTENDENTA a.i. Ya fuimos a inspeccionar, pero estamos muy cortos de maquinaria

CARLOS MAURICIO. CONCEJAL PROPIETARIO. Pero existe un contrato por demanda y había sobrado unas horas con Roljuanjo.

ZULAY. El contrato por demanda no tiene presupuesto de lo otro haremos la consulta.

*****U.L.*****

PRESIDENTA a.i. Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Licda. Denia Villalobos Barahona
PRESIDENTA a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA